ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2020

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 7 días del mes de setiembre del año 2020, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 005 de fecha 03 de febrero de 2020, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 10/2020** denominado "*MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS*" **ID N° 376.144.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 376.144

b) Nombre del Llamado: Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 3 de agosto de 2020, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Oferta, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1 Gs.	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2 Gs.
1	ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde	3358879-1	7.435.000	3.360.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados con ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, controló las documentaciones presentadas por los oferentes tanto las de carácter sustancial como las formales, aclarando que las consideradas de carácter sustancial se han presentado en forma correcta.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

3.1. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Respecto a los documentos formales no presentados y/o presentados con observación, en la ocasión se deja constancia de que la firma oferente ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC de forma correcta, motivo por el cual no se le ha solicitado aclaración o presentación de ninguna documentación.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Los resultados del análisis del cumplimiento documental de la oferta se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE
		ALL NET de Luis César Olmedo.
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	CUMPLE
5	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC).	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
7	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
	Otros Documentos.	
9	Copias de contratos y/o facturas de ventas y/o recepciones finales de *Mantenimientos y Reparaciones de equipos informáticos, jardinería y limpieza similares a lo solicitado en el presente llamado, según LOTES COTIZADOS*, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE
10	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
11	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
12	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- La firma oferente **ALL NET de Luis César Olmedo**. CUMPLE con todos los requerimientos documentales solicitados en el PBC, y expuestos en el presente cuadro.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

4.1. CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que la firma oferente, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registros del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
ALL NET **Propietario** Luis César Olmedo con C.I. N° 3.358.879	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Conforme a los datos expuestos, la firma oferente no incurre en las prohibiciones establecidas en las disposiciones legales mencionadas, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha que la firma oferente **NO REGISTRA** sanciones (Anexo 1).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contiene la oferta es correcto desde el punto de vista aritmético.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación según Lote cotizado, de conformidad al *Anexo B, Num. 30, Inc. g -Experiencia*, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	Monto Máximo del LOTE 1	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	ALL NET de Luis César Olmedo.	85.000.000	42.500.000	170.010.000	CUMPLE
		Monto Máximo del LOTE 2	**50 %**	**Monto Total Ejecutado**	**Cumple / No Cumple**
		15.000.000	7.500.000	37.600.000	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente CUMPLE con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada para ambos Lotes.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente:

CRITERIOS	OFERENTE
LOTE 1	ALL NET de Luis César Olmedo
***PERSONAL TÉCNICO RESIDENTE CALIFICADO:** El oferente deberá contar con por lo menos 1 (uno) técnico calificado con acreditación para la realización de mantenimientos y reparaciones de equipos informáticos (software y /o hardware) que podrían ser: ingeniero en informática, analista de sistemas, técnicos en reparación de computadoras. este requisito podrá ser acreditado con la presentación del Curriculum Vitae con copia autenticada por escribanía las siguientes documentaciones:	**CUMPLE**
• Cédula de identidad	**CUMPLE**
• Certificado que acredite la calificación del personal técnico.	**CUMPLE**
• Declaración Jurada la dirección y número telefónico del técnico propuesto.	**CUMPLE**
• Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los equipos informáticos objeto del servicio a contratar y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
LOTE 2	ALL NET de Luis César Olmedo
• Constancia de visita o Declaración jurada de conocer los equipos de limpieza y jardinería objeto del servicio a contratar y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**

La Firma oferente ALL NET de Luis César Olmedo, CUMPLE con todos los requerimientos que se describen en el presente cuadro, continuando de esta forma el proceso de evaluación.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

9.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B del PBC. La aplicación del margen de preferencia para los servicios ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, en vista a que sólo una firma oferente se encuentra en proceso en evaluación.

9.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista a que solo una sola firma oferente se encuentra en proceso de evaluación.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

por la firma oferente que se encuentra en proceso de evaluación no presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (Anexo 2).

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente:

- **ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde, RUC 3358879-1;**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo B del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los lotes 1 y 2.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 10/2020 **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID N° 376.144**, de acuerdo a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa:

ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde, con domicilio en Yegros e/ 14 de Mayo y Mcal. Estigarribia de esta ciudad, los siguientes Lotes:

- ✓ **LOTE 1: Mantenimiento de Equipos Informáticos:** por un monto Máximo de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones), y un monto Mínimo de **Gs. 42.500.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.
- ✓ **LOTE 2: Mantenimiento de Equipos de Limpieza y Jardinería:** por un monto Máximo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), y un monto Mínimo de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

Ambos Lotes con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 24 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 240-30-001 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación", del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.-------

Siendo la fecha indicada al inicio de este documento, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXO 1
REPORTE SICP

ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde

INHABILITACIÓN

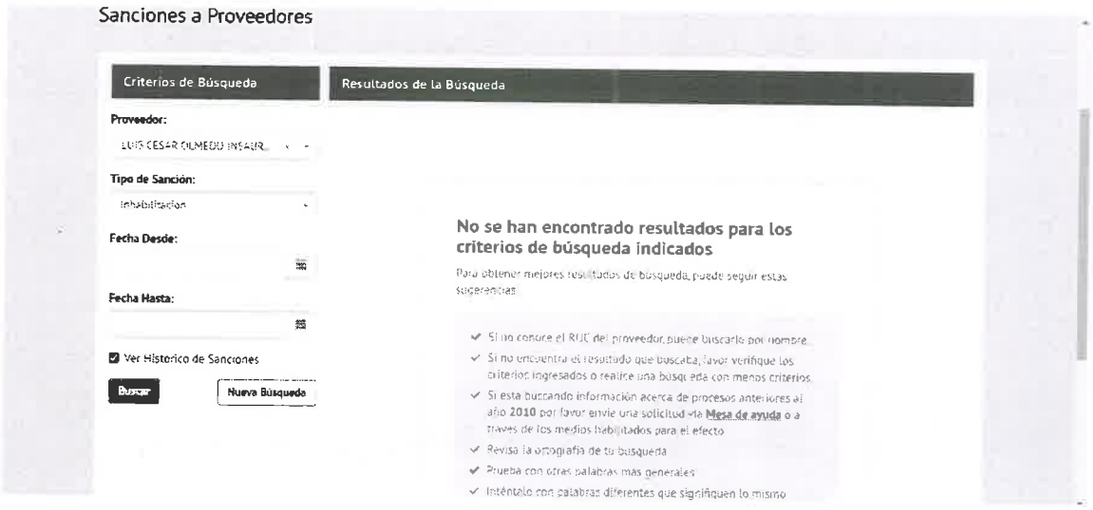

AMONESTACIÓN

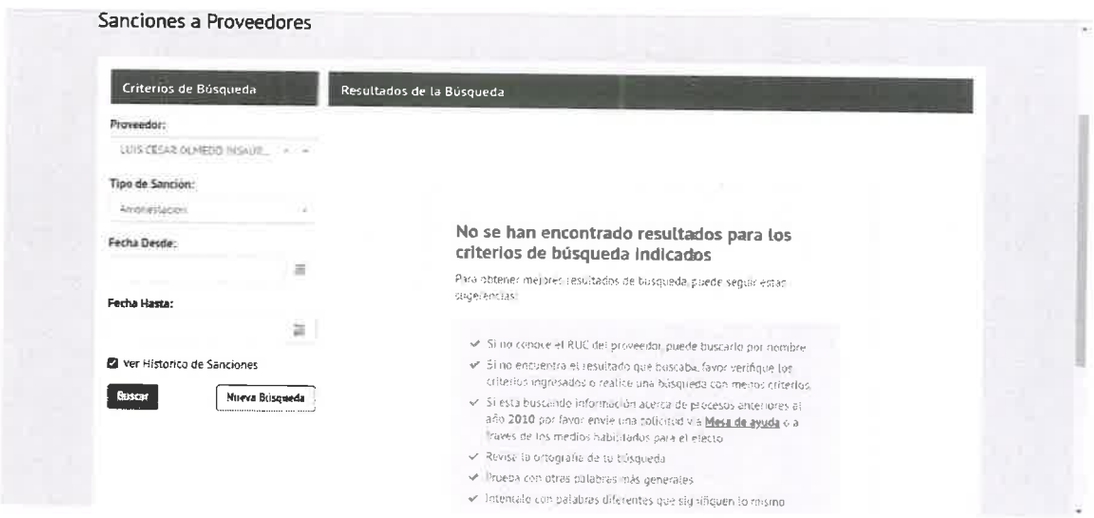

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	81111812-010	Mantenimiento preventivo de Estación de Trabajo (PC).	1	44.667	45.000	333	1%
2	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora matricial carro corto (Epson LQ 570/590/ LX300).	1	41.667	40.000	-1.667	-4%
3	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora matricial carro largo.	1	43.000	40.000	-3.000	-7%
4	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser (HP).	1	46.333	45.000	-1.333	-3%
5	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca Kyosera.	1	46.333	45.000	-1.333	-3%
6	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca LEXMARK	1	46.333	45.000	-1.333	-3%
7	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca SAMSUNG	1	46.333	45.000	-1.333	-3%
8	81111812-015	Mantenimiento y reparación de servidor.	1	48.000	50.000	2.000	4%
9	81111812-006	Mantenimiento y reparación de Proyector Multimedia marca Toshiba.	1	33.333	30.000	-3.333	-10%
10	81111812-006	Mantenimiento y reparación de Proyector Multimedia marca Toshiba.	1	33.333	30.000	-3.333	-10%
11	72102203-007	Mantenimiento preventivo de equipo de fax.	1	19.167	20.000	833	4%
12	81111812-009	Mantenimiento preventivo de Notebook.	1	44.667	45.000	333	1%
13	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC). Cambio de Disco Duro.	1	420.000	395.000	-25.000	-6%
14	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC). Cambio de Memoria Ram.	1	300.000	280.000	-20.000	-7%
15	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC). Cambio de Fuente de Poder.	1	146.667	140.000	-6.667	-5%
16	81111812-009	Mantenimiento Correctivo de Notebook. Cambio de Disco Duro.	1	420.000	395.000	-25.000	-6%
17	81111812-009	Mantenimiento Correctivo de Notebook. Cambio de Memoria Ram.	1	300.000	280.000	-20.000	-7%
18	81111812-009	Mantenimiento Correctivo de Notebook. Cambio de Batería.	1	270.000	250.000	-20.000	-7%
19	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca LEXMARK. Cambio Unidad de Cilindro.	1	550.000	500.000	-50.000	-9%
20	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca SAMSUNG. Cambio Unidad de Fusor.	1	1.050.000	1.000.000	-50.000	-5%
21	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera. Cambio Unidad de Fusión.	1	1.166.667	1.100.000	-66.667	-6%
22	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera. Cambio Unidad de Cilindro.	1	1.166.667	1.150.000	-16.667	-1%
23	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Cambio de Film de transferencia de calor.	1	356.667	340.000	-16.667	-5%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
24	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Cambio de Rodillo de Presión.	1	300.000	240.000	-60.000	-20%
25	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Reparación pulsador de encendido.	1	103.333	80.000	-23.333	-23%
26	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Reparación Circuito Detección Línea de Entrada.	1	103.333	80.000	-23.333	-23%
27	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Cambio de batería.	1	126.667	125.000	-1.667	-1%
28	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Cambio de Batería Dobel de 12V 12AM.	1	680.000	600.000	-80.000	-12%

Referencias:

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL SEETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	73152101-007	Mantenimiento preventivo de desmalezadora.	1	110.000	110.000	0	0%
2	73152101-006	Mantenimiento preventivo de corta césped.	1	110.000	110.000	0	0%
3	73161518-006	Mantenimiento preventivo de Aspiradora.	1	110.000	110.000	0	0%
4	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio de aceite.	1	81.667	80.000	-1.667	-2%
5	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio Cabezal Giratorio.	1	1.350.000	1.350.000	0	0%
6	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora:Cambio kit reparo Carburador.	1	471.667	470.000	-1.667	0%
7	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio de Aro.	1	270.000	270.000	0	0%
8	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Cambio Cuchillas.	1	476.667	475.000	-1.667	0%
9	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Cambio Aro.	1	325.000	320.000	-5.000	-2%
10	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Cambio de Aceite.	1	68.333	65.000	-3.333	-5%

Referencias:

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ